



DOCUMENTO RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A EPSA CONSTRUCCIÓN VÍA SUAREZ 336

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A EPSA CONSTRUCCIÓN VÍA SUAREZ 336**, cuyo objeto es la *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SUAREZ, BETULIA MUNICIPIO DE SUAREZ DEPARTAMENTO DEL CAUCA SUAREZ”*, en el marco de la **Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019**, teniendo en cuenta las observaciones presentada a los Términos de Referencia y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

PROCEDE A RESPONDER

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ENERGY & INDUSTRY DIVISION

OBSERVACIÓN: Se solicita ampliar la fecha de preguntas y de cierre del proceso al menos (5) cinco días hábiles teniendo en cuenta que el tiempo indicado en el cronograma es muy corto para realizar la respectiva evaluación de los proyectos y para la estructuración de ofertas de los posibles proponentes.

RESPUESTA: No se acoge la sugerencia presentada.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PRI COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN: Respecto a la EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA HABILITANTE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL PROPONENTE que trata de la experiencia a acreditar como criterio habilitante y de calificación del proponente, solicitamos a la entidad Aceptar la acreditación de experiencia por medio la figura de INVOCACIÓN DE MÉRITOS, es decir, aportar la experiencia requerida en el proceso de la referencia, a través de una empresa matriz y/o de su(s) filial(es) y/o de su subordinada, de acuerdo con el Artículo 260 del código de comercio modificado por el Artículo 26 de la Ley 222 de 1995

RESPUESTA: No se acoge la sugerencia presentada.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SERVINC SAS

OBSERVACIÓN: Se les solicita a la entidad respetuosamente ampliar el cierre del presente proceso en 7 días hábiles toda vez en el cronograma actual plantea un cierre para el 2 de julio el cual impide la correcta conformación de la propuesta y restringe la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: No se acoge la sugerencia presentada.

Las observaciones realizadas posteriores a la fecha de cierre de “Plazo para la presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso” no serán tenidas en cuenta.

De manera general, teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones a los Términos de Referencia las demás disposiciones inmersas en el documento no serán modificadas.

Dada a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2019

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS

Elaboró: Manuel Alejandro Diaz Olivella. – Abogado Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Mildred Acuña Diaz – Líder Jurídico Grupo Obras por Impuestos.